



RESOLUCIÓN No. 111 - - -
(17 MAR 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede



RESOLUCIÓN No. 111 - - -
(17 MAR 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que la entidad tramitó el cambio de fuente de financiamiento de recurso No. 14 en proyectos de inversión que guarda relación con el contrato del préstamo No. 4443/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco de Desarrollo Interamericano BID.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio con radicado No. 20234340000036 del 8 de febrero del 2023, emitió concepto favorable sobre el cambio de Recurso por \$25.000.000.000 con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión, provenientes de recursos de crédito.

Que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado No. 2-2023-009903 del 1 de marzo de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I, Artículo 4, de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, conceptúa favorablemente el cambio de recurso solicitado.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 003 del 9 de marzo de 2023 *“Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”* efectuó el cambio de recurso solicitado.

Que en mérito de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 111 - - -

(17 MAR 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.000) MC/TE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
030-PGN FORTALECIMIENTO DE CONTROL PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

cuenta prog	Subcta subpr	Objeto Proy	OrdSub proy	Sub ord	ítem	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
							INVERSIÓN	25.000.000.000,00
							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	25.000.000.000,00
2599							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.000.000.000,00
2599	1000						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL	6.000.000.000,00
2599	1000	16					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL	6.000.000.000,00
2599	1000	16	0				SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.900.000.000,00
2599	1000	16	0	2599063	14		Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de información implementados -Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional	1.900.000.000,00
2599	1000	16	0	2599065	14		SERVICIOS TECNOLÓGICOS	4.100.000.000,00
2599	1000	16	0	2599065	02	14	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios tecnológicos - Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional	4.100.000.000,00
2599	1000	17					FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL	19.000.000.000,00
2599	1000	17	0			14	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL	19.000.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 111 - -

(17 MAR 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Tipo cuenta	Subcta	Objeto	OrdSub	Sub	ítem	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord			
C	2599	1000	17	0	2599058	14	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	700.000.000,00
							Adquisición de Bienes y Servicios -Servicio de educación informal para la gestión administrativa - Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del	
C	2599	1000	17	0	2599058	02	MIPGN tanto a nivel territorial como nacional.	700.000.000,00
C	2599	1000	17	0	2599060	14	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE	18.300.000.000,00
							Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de implementación sistemas de gestión - Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del	
C	2599	1000	17	0	2599060	02	MIPGN tanto a nivel territorial como nacional.	18.300.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN NIVEL CENTRAL								25.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal *Martha Ramos S*
Odilia Mari Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera
Mary Zoila Gonzalez Velilla - Asesor Secretaría General *Mary Zoila*
Carlos Julio Franco Arcila- Asesor financiero UEP *Carlos Julio*